



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012-2024-MPJ/A

Ciudad Heroica de Junín, 09 de febrero del 2024

VISTO:

El Informe N° 0023 A -2024-MPJ/SGC, de fecha 09 de febrero de 2024, suscrito por la C.P.C. Carmen Rosa Caja Pastrana – Sub Gerente de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer Actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la mencionada ley señala que, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas,

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, el artículo 16° del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del sector público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Informe N° 0023 A -2024-MPJ/SGC, de fecha 09 de febrero de 2024, suscrito por la C.P.C. Carmen Rosa Caja Pastrana – Sub Gerente de Contabilidad, quien solicita la Designación y Aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR y APROBAR, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la misma que se encuentra conformada por:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN

PRESIDENTE	Ing. Edwin Yban OLIVERA RAMIREZ GERENTE MUNICIPAL
MIEMBRO	C.P.C. Carmen Rosa CAJA PASTRANA SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
MIEMBRO	C.P.C. Florencio VICTORIA ZUÑIGA GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
MIEMBRO	B/Cont. Nery CORDOVA HUARANGA SUB GERENTE DE TESORERIA

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable tiene como objeto elaborar, ejecutar y monitorear el Plan de Depuración y Sinceramiento y preparar los informes de resultados de avances e informe final para la aprobación del titular máxima autoridad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. - La Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable tiene como funciones:

- Disponer de las acciones para la identificación de las cuentas contables objeto de depuración y sinceramiento contable.
- Elaborar el Plan de Depuración y Sinceramiento, en base a las cuentas contables previamente identificadas.
- Solicitar a las áreas relacionadas de la Entidad, la información necesaria para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable.
- Gestionar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa, que le permita sustentar el estado de cada cuenta contable que es objeto de depuración y sinceramiento, seleccionando aquella evidencia, sea física o electrónica, que sustente la naturaleza del registro contable y que se incluya en el expediente de depuración y sinceramiento contable.
- Aplicar procedimientos que permitan la reconstrucción de saldos, utilizando mecanismos como la comprobación por circularizaciones o similares, en los casos en que no se disponga de evidencia de los saldos contables.
- Proponer la ejecución de procedimientos administrativos y contables, a partir del estudio y evaluación de la información acopiada, orientados a la depuración y sinceramiento contable.
- Adoptar los acuerdos por mayoría simple con fines de la depuración y sinceramiento contable, los que deben quedar establecidos en las respectivas actas de reunión.
- Documentar las actividades y resultados del proceso de depuración y sinceramiento contable, como sustento de registro y demostración del efecto en los estados financieros.
- Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP.
- Otras funciones establecidas en las Normas de Depuración y Sinceramiento.

ARTÍCULO CUARTO. - Precisar que el plazo de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable tendrá vigencia mientras se lleve a cabo el proceso de Depuración y Sinceramiento, según los plazos que establezca la Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP.

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer a los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya conformación se aprueba en el artículo 1º, circunscriba sus actos funcionales a los establecido en el artículo 3º y en las normas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, en vigor, bajo las responsabilidades pertinentes en caso de su incumplimiento.



SUB GERENCIA DE
CONTABILIDAD

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N° 0023 A-2024-MPJ/ SGC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN
MESA DE PARTES
DOCUMENTOS INTERIORS
09 FEB 2024
Exp. N° 068-A Hora: 5:30 AM
Folios: 01 Recibido por: [Signature]

A : ELIO MUNZON ZEVALLOS MEZA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Junín
DE : C.P.C. Carmen Rosa CAJA PASTRANA
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

ASUNTO : SOLICITO CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y
SINCERAMIENTO CONTABLE
: Junín, 09 de febrero del 2024

Por medio del presente me dirijo a su despacho para saludarle cordialmente, asimismo manifestar que en su Numeral 5.3 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "**Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos**"; establece "El Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, **debe designar a la CDS mediante resolución**, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso"; en tal sentido se le solicita la conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento, debido a que nos encontramos a puertas de Culminar el proceso de Depuración y Sinceramiento contable conforme a la Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.0 "**Instructivo para la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos**"; la comisión de CDS lo conformaran de la siguiente forma:

1. **Presidente:** Edwin Yban Olivera Ramirez
2. **Miembros:**
 - CPC. Carmen Rosa Caja Pastrana – Sub Gerente de Contabilidad
 - CPC. Florencio Victoria Zuñiga - Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización
 - Bach. Nery Cordova Huaranga – Sub Gerente de Tesorería

Es cuanto cumplo con hacer de su conocimiento para los fines que estime conveniente.

C.C. Gerencia de Administración

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
C.P.C. Carmen Rosa Caja Pastrana
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN
SECRETARIA GENERAL
09 FEB 2024
Hora: Folios:
Recibido por: Exp. N°:

